

ACTA N° 22/15

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015.-**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente en funciones

Excmo. Sr. D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal (PP)

Tenientes de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Manuel Guzmán de la Roza (PP)

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo (PP)

Ilma. Sra. D^a Rafaela Abad Vivas- Pérez (PP)

Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López (PP)

Ilma. Sra. D^a María del Mar Vázquez Agüero (PP)

Ilma. Sra. D^a María del Pilar Ortega Martínez (PP)

Concejales

Partido Popular (PP)

D. Javier Aureliano García Molina

D. Nicasio Marín Gámez

D^a Dolores de Haro Balao

D^a Ana María Martínez Labella

D. Miguel Ángel Castellón Rubio

Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA)

D. Rafael Esteban Martínez

D^a Amalia Román Rodríguez

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's)

D. Miguel Cazorla Garrido

D. Rafael Jesús Burgos Castelo

D^a María Isabel Hernández Orlandi

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Juan Carlos Pérez Navas

D^a María del Carmen Núñez Valverde

D. Cristóbal Díaz García

D^a María del Consuelo Rumí Ibáñez

D. Manuel Vallejo Romero

D^a Adriana Valverde Tamayo

D. Pedro José Díaz Martínez

D^a Inés María Plaza García

D. Indalecio Gutiérrez Salinas

Interventor General Accidental

D. José Miguel Verdegay Flores

Secretario General

D. Fernando Gómez Garrido

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil quince, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Almería, D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde en funciones, se procede a examinar el único asunto que figura en el orden del día, sobre el que recayó el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Realización del sorteo público para la designación de los Presidentes y Vocales de las mesas electorales correspondientes a las Elecciones Generales, que se celebrarán el día 20 de diciembre de 2015, convocadas por Real Decreto 977/2015, de 26 de octubre.-

Se da cuenta de la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Personal, Desarrollo Económico, Empleo y Turismo, en relación a la convocatoria de Elecciones Generales, del siguiente tenor literal:

“La Jefe de la Unidad de Recursos Demográficos con el Conforme de la Jefe del Servicio de Personal, ha emitido Informe con Propuesta de Acuerdo de fecha 9 de noviembre de 2015, que literalmente se transcribe a continuación:

“El Boletín Oficial del Estado, Núm.: 257 del martes 27 de octubre de 2015, publica el Real Decreto 977/2015, de 26 de octubre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones.

Que la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General en su artículo 26.1, atribuye la formación de las mesas a los Ayuntamientos bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona. Conforme al apartado 2 del citado artículo 26 en su nueva redacción dada por Ley Orgánica 2/2011 de 28 de enero, “El Presidente y los Vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente. El párrafo 4º del mismo artículo, dice: “...los sorteos se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posterior a la convocatoria”.

En consecuencia con lo anterior, deberá celebrarse sesión Plenaria para dicho sorteo, entre los días 21 al 25 de noviembre de 2015, ambos inclusive.

Igualmente, y de conformidad con lo preceptuado en el mencionado artículo 26, apartado 1, la formación de las mesas, aunque compete a los Ayuntamientos se hará bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona por lo que se considera que la fecha de la celebración del Pleno debería de ponerse en conocimiento de dicha Junta.

El referido sorteo se llevará a cabo con arreglo al siguiente procedimiento:

Según comunicado de la Oficina del Censo Electoral (OCE), Delegación Provincial de Almería, de fecha 28 de enero de 2015; con el fin de facilitar la consulta por medios informáticos, la aplicación "CONOCE" y la base de datos del Censo Electoral vigente para estas elecciones, puede descargarse del portal de procedimientos para el intercambio de datos y aplicaciones del Censo Electoral entre la OCE y, otros Organismos competentes denominado "IDA-Celec" (B.O.E., Núm. 76, del viernes 28 de marzo de 2014).

Esta nueva versión del "CONOCE" permite seleccionar en el sorteo un número de suplentes por cada cargo superior a 2 hasta un límite de 9. Esta opción puede evitar la repetición de nuevos sorteos cuando, una vez enviadas las comunicaciones oficiales, el titular y los dos primeros suplentes presentan alegaciones que son aceptadas. En este caso es suficiente con editar la Mesa y hacer los cambios que procedan teniendo en cuenta las personas seleccionadas como tercer suplente, y posteriores, de cada cargo.

El sorteo se realiza por selección aleatoria entre los electores que cumplen las condiciones requeridas por la Ley Electoral.

La versión de la aplicación CONOCE (V.4.0.1) de las presentes elecciones es distinta de la utilizada en las elecciones municipales del 24 de mayo de 2015, en el sentido de: mejora la impresión de las comunicaciones del sorteo de miembros de mesa y se ha simplificado el proceso de instalación.

La instalación de la aplicación es ahora autoejecutable y la instalación de la base de datos es un fichero autoextraíble, que copia y registra todos los ficheros necesarios.

Se deberá instalar la nueva desinstalando la anterior y también deberá cargar la nueva base de electores.

El Artículo 26.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG) determina que "El Presidente y los vocales de cada mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la sección correspondiente, que sepan leer y escribir. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado o, subsidiariamente, el de Graduado Escolar o equivalente"

Las características técnicas del proceso de selección serán las siguientes:

- 1.- Selección por cada mesa de todos los miembros elegibles, teniendo en cuenta edad, que sepan leer y escribir o posean la titulación académica correspondiente.

2.- Selección aleatoria, pura, de presidente y vocales entre los electores elegibles de cada mesa.

3.- La selección aleatoria tiene en cuenta el instante temporal en que se realiza la opción "Realizar sorteo".

4.- La aplicación realiza tantas selecciones aleatorias como miembros de cada mesa. En concreto, 212 mesas por 30 personas por mesa (Presidente, vocal primero, vocal segundo, y, 9 suplentes para cada uno de ellos), se obtienen 6.360 selecciones aleatorias, en un tiempo total de 2 a 3 minutos.

Este proceso constará de las fases siguientes:

- a) Selección de idioma (castellano, catalán, valenciano, vasco y gallego)
- b) Contraseña de acceso, facilitada por la Oficina del Censo Electoral. Se mostrará la fecha de las elecciones y el municipio sobre el que se realizará el sorteo.
- c) Recuento de mesas y electores por grado de escolaridad y tipo de censo.

Los códigos de grados de escolaridad se corresponden con las siguientes descripciones:

- Grado de escolaridad (GRES) 4: Bachiller, formación profesional de segundo grado o títulos equivalentes o superiores a estos
- Grado de escolaridad (GRES) 3: Graduado escolar o equivalente
- Grado de escolaridad (GRES) 2: Inferior a Graduado escolar.

- d) Realizado el recuento la aplicación mostrará, por cada mesa, los siguientes grupos:

- Menor de 70 años y GRES 4
- Menor de 70 años y GRES 3 más 4
- Menor de 70 años y GRES 2 más 3 más 4

- e) Opción de números de suplentes por cargo. Hasta 9

- f) Una vez seleccionados todos los parámetros pulsar la opción "Realizar Sorteo".

- g) Pantalla con el resultado del sorteo. Por cada mesa (distrito/sección/mesa) se obtiene Presidente, Vocal 1º y Vocal 2º, con nueve suplentes por puesto.

Se podrá consultar el resultado de la selección de miembros por mesa.

La aplicación "CONOCE", de la Oficina del Censo Electoral se instalará en un ordenador para la realización del sorteo en el Salón de Plenos.

Por todo ello, la funcionaria que suscribe emite la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Debe facultarse al Servicio de Informática de este Ayuntamiento para llevar a cabo el proceso de selección de los miembros de las Mesas Electorales para la celebración de las elecciones a Cortes Generales convocadas para el 20 de diciembre de 2015 y, se realice el sorteo mediante la aplicación "CONOCE" en un ordenador instalado en el Salón de Plenos y, una vez realizado el mismo, se adopte Acuerdo designando los miembros de dichas Mesas a los ciudadanos resultantes del mencionado sorteo."

En consecuencia con lo anterior,

La Señora Concejala de la Delegación del Área de Personal, Desarrollo Económico, Empleo y Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería, Doña Dolores de Haro Balao, para su aprobación, si procede, por el Pleno de la Corporación, formula la siguiente:

PROPUESTA

Que se faculte al Servicio de Informática de este Ayuntamiento para llevar a cabo el proceso de selección de los miembros de las Mesas Electorales para la celebración de las elecciones a Cortes Generales convocadas para el 20 de diciembre de 2015 y, se realice el sorteo mediante la aplicación "CONOCE" en un ordenador instalado en el Salón de Plenos y, una vez realizado el mismo, se adopte Acuerdo designando los miembros de dichas Mesas a los ciudadanos resultantes del mencionado sorteo"".

Conocida la mecánica del sorteo, por el Secretario General del Pleno se ejecuta y verifica el mismo mediante la aplicación informática CONOCE, indicada en la propuesta transcrita, con el resultado que, debidamente diligenciado, consta en el expediente.

Asimismo, y por asentimiento, SE ACUERDA facultar al Servicio de Informática para que, en caso de resultar seleccionado como presidente o vocal algún candidato, o algún miembro de cuerpos de Policía u otros que durante la jornada electoral debieran realizar otras funciones en el proceso electoral, puedan adjudicar el puesto al siguiente de la lista seleccionada para la formación de la mesa de que se trate.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".